



RESOLUCION R-Nº 1438-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 DIC 2016

Expte. Nº 23.299/16

VISTO estas actuaciones y la ayuda económica excepcional otorgada a favor del Prof. Roberto Raúl CRUZ, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.182,73); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue autorizada por este Rectorado por razones humanitarias, en virtud del pedido efectuado por el mencionado docente y el equipo directivo del establecimiento.

QUE el Prof. CRUZ se encuentra con Licencia Médica por largo tratamiento desde el 31 de mayo de 2013 de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, encontrándose desde el 31 de mayo del corriente año con Licencia sin goce de haberes en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 46 del Decreto Nº 1246/15.

QUE asimismo se encuentra en trámite final su jubilación por discapacidad con motivo de las secuelas con que quedó después de sufrir un ACV en mayo de 2013, causal de su licencia médica.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó su intervención mediante Dictamen Nº 786.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.182,73), con motivo de la ayuda económica excepcional otorgada a favor del Prof. Roberto Raúl CRUZ, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en razón de lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta